I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/SMP

LOTA, 22 de Junio, 2017

DECRETO Nº 1006

Vistos:

a) Por tener que asistir al Curso, **"Operaciones de Emergencia Nivel I"** organizado por **Academia Protección Civil, Oficina Nacional de Protección, ONEMI,** a realizarse en Hotel Diego de Almagro, ubicado en Chacabuco 156, Concepción, los días 28 y 29 de junio del 2017.

b) Correo Electrónico, Academia de Protección Civil, ONEMI, de fecha 07 de junio 2017, dirigido a Sr. Alcalde I.Municipalidad de Lota, Sr. Mauricio Velázquez Valenzuela, invitando a participar en el curso "Operaciones de Emergencia Nivel I".

c) Memo N°228 del 12 de junio del 2017, de Alcalde a Jefe de Personal autorizando la participación del funcionario Sr. Mauricio Silva Pérez.

d) Ficha de Inscripción, Academia de Protección Civil ONEMI, enviada mediante correo electrónico, de fecha 22 de junio del 2017, solicitando la inscripción del Funcionario Sr. Mauricio Silva Pérez, Curso Operaciones de Emergencia Nivel I.

e) Correo electrónico, de fecha 22 de junio 2017, de Academia de Protección Civil ONEMI, confirmando la recepción de Ficha de Inscripción y aceptación e inscripción del funcionario, en Curso "Operaciones de Emergencia Nivel I".

f) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-ORDENESE cometido al funcionario: Sr. Mauricio Silva Pérez RUT , Técnico, Contrata, Grado 12 E.M.R; quien desarrolla funciones en Oficina Bodega PMU-E y Operativo de Emergencia, para asistir al curso **"Operaciones de Emergencia Nivel I"** citado en letra a) de los Vistos.

2.-El nombrado Curso, es sin costo de inscripción, incluye material de capacitación y alimentación.

3.-Por tal motivo páguese gastos de traslado de los cuales deberá rendir cuenta según corresponda.

4.-Establecese que el funcionario se reincorporaran el día viernes 30 de junio a las 08.30 hrs. a.m. a sus labores habituales.

5.-Comuniquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

6.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem **215-22-08-007-000-000 "Pasajes, fletes y Bodegajes"** del Presupuesto Municipal año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Distribución:
- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- -Archivo.